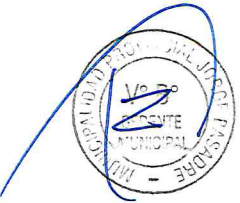




RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 207 -2016-GM/MPJB


Jorge Basadre, 04 AGO 2016

VISTOS:



El Informe N°141-2016-IEH-AMEP-GM/MPJB de fecha 19 de abril de 2016 emitido por la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado; el Informe N° 644-2016-OPP/MPJB de fecha 24 de junio de 2016 emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 443-2016-OAJ-MPJB de fecha 04 de Agosto del emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;


CONSIDERANDO:



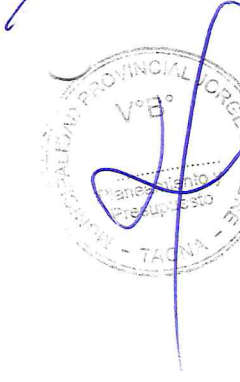
Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 230-2015-GM/MPJB del 07 de octubre de 2015, se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N°104-2016-GM/MPJB del 22 de marzo de 2016, se aprobó la modificación y actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para actualizar los costos de alquiler de maquinaria agrícola;



Que, mediante el Informe N°141-2016-IEH-AMEP-GM/MPJB del Ing. Isaac Espilloco Huamaní, la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado presenta la propuesta de nueva tarifa técnica para buses y minibuses de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, proponiéndose tres (03) tipos de tarifas: 1. Tarifa Técnica a Costo Horario (H-M); 2. Tarifa Técnica bajo la modalidad de ruta (colectivo); 3. Tarifa Técnica bajo la modalidad de expreso;



Que, para la elaboración de la propuesta se ha tomado los criterios recomendados en la Resolución Directoral N°035-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC (elementos para determinación del costo horario de los equipos y maquinarias del sector construcción), utilizándose además los criterios técnicos de ubicación geográfica y condiciones de terreno de las vías a transitarse;

Que, con Informe N°644-2016-OPP/MPJB del MBA Duverly Limache Quispe, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que de la evaluación efectuada a la propuesta de tarifa técnica presentada por la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado – MPJB, se emite opinión favorable para que se modifique el "Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE 2016 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y se incluya el servicio de transporte de buses y minibuses, en sus tres (03) tipos de modalidades con sus respectivas tarifas, por lo que se deberá incluir los cuadros N°01, 02 y 03 que formarán parte del TUSNE 2016 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, el Informe No. 443-2016-OAJ-MPJB emitido por el Abog. José Menéndez Bohorquez como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que si bien es cierto el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE ha sido aprobado por Resolución de Gerencia Municipal No. 230-2015/MPJB y modificado por la Resolución de Gerencia Municipal No. 104-2016-GM/MPJB; sin embargo a través de ninguno de estos dispositivos ha establecido tasa alguno referido a unidades vehiculares de transporte de personas, por lo que la propuesta



debe ser considerada como una modificación , inclusión de dichas tasas en el TUSNE.

Que, el cuarto párrafo del artículo 37° de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que “para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento”;

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, en su artículo 11° señala que son obligaciones de los servidores y funcionario del Estado, el privilegiar la satisfacción de las necesidades del ciudadano; brindar al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo; así como otorgar la información requerida en forma oportuna a los ciudadanos;

Por lo que, estando a lo señalado y conforme a la Resolución de Alcaldía N°020-2016-MPJB de fecha 25 de enero de 2016, que desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, para la aprobación de documentos normativos necesario para la conducción de la gestión técnica, financiera y administrativa de la entidad, de conformidad con el numeral 8.3 del artículo primero de la referida;

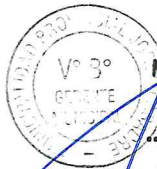
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Gerencia Municipal No. 230-2015-MPJB, incorporando en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, las Tasas y o Tarifa Técnica de Buses y Minibuses de propiedad de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, que se especifican en los documentos anexos a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

- CC. Alcaldía
- OPP
- GAF
- OAJ
- AMEP
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Richard Villavicencio Flores
(e) GERENTE MUNICIPAL